

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4402 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000964/2011 - R en los que se ha dictado el 19-01-12, auto declarando en estado de concurso voluntario a Ripoll Tejidos para Decoración, S.L., con C.I.F. número B-03090321, domiciliada en Cocentaina, carretera vieja de Alcoy, sin número inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 560 general, Libro 207 sección 2.^a, Folio 27, Hoja número 4.980, inscripción 1.^a

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la admon. concursal: -Doña María del Carmen Franco Hurtado, con domicilio en D. Fabrique, n.º 13, Mudamiento Orihuela 03369, correo electrónico mcfranco@icaorihuela.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de enero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120006598-1